Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que revisado el aplicativo siicor de la Corte Constitucional, link devoluciones de expedientes por exclusión, se ordena la devolución de la presente acción al Juzgado de origen. Estime Proveer, Carcasí, Santander, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2021-00022-00
Accionante: JENIFER LICED TARAZONA RUIZ A.O de MOISES CARVAJAL RIOS
Accionado: COMPARTA EPS-S
ACCIÓN DE TUTELA

AUTO ARCHIVO TUTELA- EXCLUIDA REVISIÓN

Carcasí, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022.)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la presente acción de tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por parte de la H. CORTE CONSTITUCIONAL, conforme a auto del 19 de julio de 2021, siendo devuelta al Juzgado el 07 de marzo de 2022, y conforme constancia secretarial de la corte constitucional de la misma fecha, la cual indica que la presente acción tutelar no fue seleccionada para revisión, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 08 DE MARZO DE 2022

NOTIFICACIÓN: AUTO 07 DE MARZO DE 2022 – ARCHIVO TUTELA EXCLUIDA REVISIÓN

ANOTACION: ESTADO No. 022

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO